

65

185

Para Caducada

156-4

REGISTRO.

LIBRO 3^o

FÓLIO 85

NÚMERO 85

Mina de Carbon
J. Simon

REGISTRADOR.

*D. Antonio Cellesca y D. Eipiano del Villar
vecinos a Pamplona*



M. Y. L.

Don Montorio Velasco natural del Pío

Pamplona 29 de Oct. 1858 gar de Braso residente en Pamplona Calle de San

Presentada a las diez horas min. 20 de edad 25 años casado de oficio
y media de la mañana Chocolatero y Don Cipriano del Villar natural de
de este Día Pamplona y residente en la Calle de Savarria

M. Y. L.

min. 31 de edad 39 años de oficio propietario casado,

Con el debido respeto a V. P. P. P.

Pamplona 30 de Oct. 1858 que con arreglo a la ley de Minería vigente desear

Por presentada la solicitud adquirir la propiedad de dos pertenencias de la

de registro: anote en el libro de minas y en el de regis. Min. de Carbon de piedra y otros minerales

de minas de lapio. V. L. en el término del Lugar de Tragus Valle

donde al redondeo el conve. Min. en el término de Tragus de M. Y. L. y en el término

resguardado de la misma M. Y. L. de Tragus de M. Y. L. y en el término

co. de la fecha y hora de su presentación, y pare al Excmo. Sr. D. Mariano Gorosain, la Min. que solicita se

del ramo para que practique el reconocimiento preliminar de la M. Y. L. San Simon el terreno donde se encuentra y

mina informando al p. de este documento. Si existe el caso propiedad del Conm. de dicho Lugar de Tragus

de oro o mineral y que no sea lindas con ninguna otra pertenencia minera

co para la concesión, si no que encontrado en simples cati. solo confronta por la parte del Norte con el Min.

catas y si las muestras presen. te llamado Gorosain por el Oriente con el

son de la misma o di. te llamado Gorosain por el Oriente con el

se. en la mina. D. V. L. de Tragus de M. Y. L. y en el término

en seguida el expediente a este Gobierno para la resolución. También Tragus de M. Y. L. por el poniente con la



pañeros muestra, cuyo descubrimiento se hizo en
simple. Calicatas las personas que han de represen-
tar se llaman por el dicho Pueblo de Yagui Fran.
Oscar residente en el mismo Pueblo de edad 25 años es-
tado soltero de oficio Labrador y por Pamplona Don
Señor Monterrechea de estado casado edad 44 años de
oficio Maestro de latitudines habita calle de Sava-
rria núº 37

Yo *M. Y. I.* suplico se sirva admitir
la presente solicitud de registro haciéndole inscribir
en el registro de Yagui de la Provincia y tomar
de ellas razón en el diario de Yagui dándole el
oportuno resguardo y previos los trámites marcados
en la ley y reglamentos del ramo, elevar el expediente
al Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras pú-
blicas si compete o si no al Ministerio de Fomento
para que se haga la concesión y a le expida el corres-
pondiente título de propiedad con arreglo a las leyes
gracia que espere de V.ª Pamplona 29 de Octubre
de 1858.

M. Y. I.
Antonio Monterrechea

Cipriano del Villar

M. Y. I. Gobernador Civil de la Provincia de Navarra

Monroy Mayo 6 de 1859.

Con esta oficio para el ^{Sup}trij^o este exped.

A Seom

truj^o

Al Gobernador Civil

En el punto a' que este expediente se refiere
se encuentra entre las areniscas y margas creta-
ceas una insignificante capa de lignito, mu-
neral igual a' las muestras, y cuyo descubri-
miento se hizo por simples calicatas unas
labores expartentes. No hay ninguna mina co-
nstante y si por lo tanto terreno franco
para las dos pertenencias whitadas,

San Sebastian 31 Agosto 1859

El Jefe del Distrito

Ignacio de Goenaga

Pamplona 19 de Octubre de 1859

Visto el precedente informe, del cual resulta que existe
mineral o mineral en el punto registrado, y terreno franco
para la concesion whitada, se admite la solicitud de segui-
tivo, tomere raron en los libros Diario y de Registro, entrogue
al interesado el competente documento para su registro,
y figense los edictos y hagase el anuncio en el Boletin oficial
del modo prescrito en los articulos 44 y 45 al Reglamen-
to para la ejecucion de la ley al rano.



Vicibaf

Ma

M. V. J.

Don Antonio Vellechea y Don
Cipriano del Villar.

M. V. J. Suplican

Hemos comparecido en este J. de prov.^a D.
Don Bartolomea, representante de D. Antonio
Vellechea y D. Cipriano de Villar, le notificamos
el precedente decreto y de que don suscritos
firmas con ungo el Pto

Pamplona 22 de Ocho del 889

Don Bartolomea





Pamplona 27 de Octubre
de 1849

A su expediente para
los efectos que correspondan

Hernando

D. Antonio Vellechea, Vecino de esta
Capital, registrador de la mina nombrada
San Simon, en jurisdiccion de Yragui, a
V.S. hace presente: que enterado de la disposi-
cion 2.^a de las transitorias de la nueva ley de
mineria, fecha 6 de Julio del corriente año,
prefiere la tramitacion de este expediente con
arreglo a la ley anterior o sea la de 11 de
Abril de 1849. Pamplona 28 de Octubre
de 1849.

Antonio Vellechea

M. Y. S. Gobernador Civil de esta prov.^a

D. *Cristina Sicilia Meca* Gobernador de
la provincia de Navarra.

HAGO SABER: que en este Gobierno de provincia se presentó por D. *Antonio Velasco* ^{Proprietario del Villar} vecino de *Pamplona* residente en la misma ciudad un escrito solicitando dos pertenencias de la mina de *Carbon de piedra* nombrada *San Simon* sita en terreno comunal de en el punto llamado *Gorbargain* término del pueblo *Iragui* distrito municipal del valle de *Estoribar*.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro, sin perjuicio de tercero, y mandando entre otras cosas, se publique por edictos que se fijen en esta ciudad, en la de Zaragoza como cabeza del distrito minero, en el municipal donde radica la mina y en el Boletín oficial de la provincia, para que si alguna persona tiene que oponerse, lo verifique en este Gobierno en el término de sesenta días, en la inteligencia de que transcurridos estos les parará todo perjuicio.

Pamplona 19 de Octubre de 1859.



Sicilia
D.^o *Ignacio de Goenaga*, Ingeniero de minas, Jefe del Distrito de *Vicaya*.

Certifico: que el Edicto que antecede ha estado fijado en el sitio de costumbre durante los días que marca el Reglamento del ramo de minería.

San Sebastian 18 de Noviembre 1859.

El Jefe del Distrito.

Ignacio de Goenaga

Voluntad
Demarcacion
de la mina de
Simon

N.º 4

Campañero & de 1859.

Por presentada esta
solicitud de labor le
gal a efectos en
los libros diarios y
de registro de mi
nas, y para asu
reparativo en que

que obre lo
efecto oportuno

D.º D.º P.

Gob. Int.

Viente

D.º Antonio Gallocha vecino

de Pamplona a N.º P. hace presente q. en la

mina titulada S.º Simon sita en jurisdiccion

de Oñaz se ha ejecutado la labor legal a

que se refiere al articulo 5º del reglamento de

minas, y en cumplimiento de lo q. dispone el 3º

acompana muestras de la indicada mina y

Suplica a V.º S.ª disponga q. el

Inspeccionador de minas del distrito pase

a demarcarla segun se dispone en dicho reglamento

Pamplona 5 de Mayo de 1859

Antonio Gallocha

N.º 4 Gob. de Navarra

No. 24 of J. G. S. Goddard



Sea expediente

Yoengo el honor de su
verá P. D. al p. en ofi-
cio y edicto, después de ha-
ber puesto a continuación
delise un certificado que
acredita que ha estado
fijado por diez días en
la puerta de esta Venta
con parage a losombra
de.

Por que a V. muchos
años. Venta de quier-
ren 6 de set. de 1859

Joaquín Lizarraga

Dr. G. L. de la Provincia



Minas.

Para su fijacion en los sitios públicos de costumbre acompaño á V.

el adjunto edicto publicando el *regio*

pro hecho por D. *Antonio*

de la Alcazar y de la yecinos de esta

no del P. de la de una mina de *Carbon*

Grado que deberá conocerse

con el nombre de *San Juan*

sita en el término de *Tragun*

parage llamado *San*

San Juan sirviéndose V.

mandar poner constancia á continua-

cion de quedar evacuada dicha dili-

gencia devolverme el edicto despues

de estar fijado el tiempo de diez dias

que marca la ley para que unido con

este oficio al expediente de su refe-

rencia obre los efectos oportunos.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona *19* de *Octubre*

de 185

Francisco Viciñal

Sr. D. *Alcalde del valle de Estorribar*

D. *Crinidad Sicilia Meca* Gobernador de
la provincia de Navarra.

HAGO SABER: que en este Gobierno de provincia se presentó por D. *Antonio Celtechea* vecino de *Pamplona* residente en la misma Ciudad un escrito solicitando *don* *perpetuo* nombrar de la mina de *Carbon piedra* nombrada *San Simón* sita en terreno del comun en el punto llamado *Gordain* término del pueblo *Tragui* distrito municipal del valle de *Estenbar*.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro, sin perjuicio de tercero, y mandando entre otras cosas, se publique por edictos que se fijen en esta ciudad, en la de *San Sebastián* como cabeza del distrito minero, en el municipal donde radica la mina y en el Boletín oficial de la provincia, para que si alguna persona tiene que oponerse, lo verifique en este Gobierno en el término de sesenta días, en la inteligencia de que transcurridos estos les parará todo perjuicio.

Pamplona 19 de Octubre de 1857.



Crinidad Sicilia

D. Tragui Llanaga Alcalde de este valle de Estenbar

Certifico: que este edicto ha estado fijado en la puerta de esta Casa, aobera al día

tribo municipal como prange acostumbrado des-
de el veinte y seis de Octubre ultimo hasta la
fecha de la presente de quince y seis de noviembre
mil ochocientos cincuenta y nueve.



Seagrim Sraungr

Por mi oficio de hoy se comisiona este regidor, sin perjuicio de lo que
mandando entre otros cosas, se pague por elos que se piden en esta ci-
dad, en la de Valencia como caben del dicho mayor, en el
dicho mayor y en el de la provincia, para que se
entien lo que caben en esta ciudad en el dicho mayor
asiento de los, en la inteligencia de que la inteligencia de los
puntos.





Nº 241

Hagase la notificación por
uno de los escribanos de la
alcaldía.

Pamplona 17 de Julio de 1859

Señor N.º B. Sijones se
notifique administrativamente
a D. Antonio Celestia
que en los días desde el 13 al
25 del actual sea reconocido
por el Yngemino del ramo
la mina que tiene registra
da en este Gobierno de provin
cia con el nombre de San
Simón sita en jurisdicción

Cumplimentada esta dili
gencia a continuación de este
oficio me lo devolva a la
mayor brevedad posible
Dios que a. m. d. Am
ploria 16 Julio de 1859

P.º
Claudio Estruñ

Dr. Alcalde de esta Capital

notifⁿ En la ciudad de Pamp.^a a diez y siete
de Julio & mil ochoc. cincuenta y nue-
ve y^o el inf.^{te} es.^{mo} notifique el oficio
que antecede por Afectura integra a D.
Antonio Fellechea & esta veindad quin-
ient.^{os} d^{os} se da por notif.^{do} y firma
doy fe Antonio Fellechea

Notif. Ramon Garcia



Presentada en este
 Gobierno de provincia
 hoy veinte y nueve de
 Octubre de mil ochocientos
 cincuenta y nueve
 a las diez de la mañana

El Sr.
 D. O.

Hernando

D. Antonio Celdechua, vecino de esta
 Capital, a' V.S. hace presente: que habiendo
 sido admitido por V.S. el registro de la mina
 de carbon de mineral nombrada San Simon
 sita en termino de Yragui, procede a' la desig-
 nacion de pertenencias que verifica en la forma
 siguiente, con arreglo a' la ley de mineria de 11 de
 Abril de 1849.

Desde el centro del pozo que sirve de labor le-
 gal se mediran' con varas al Norte, otras con varas
 al Sur, con varas al Este y otras con al Oeste,
 en cuya forma quedara cerrado el espacio corres-
 pondiente a' las dos pertenencias que se solicita-
 ron.

Por tanto suplico a' V.S. se tenga por pre-
 sentada oportunamente esta designacion que
 se unira' al expediente. Pamplona 28 de Octu-
 bre de 1859.

Pamplona 27 de Octu-
 bre de 1859

Remite al Ingeniero
 de Minas D. J. de dis-
 tribu p^a que manifieste
 si esta bien hecha la pre-
 sente designacion
 P. O.

Hernando



Antonio Celdechua

M. G. S. Gobernador Civil de esta prov.^a

Señor Gobernador.

Cita equivocada la designacion que precede,
por que se piden setecientas veinte mil varas
cuadradas en vez de las trescientas sesenta
mil q. corresponden a' dos pertenencias de lizo
mito.

San Sebastian 21 Noviembre 1889

El Jefe del Distrito

Ignacio de Goenaga

